

DON ALFREDO VAN-DEN-BRULE Y CABRERO,

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

A los habitantes de la misma hago saber:

Que la Excma. Corporación de mi Presidencia, atenta siempre a preveer las necesidades en nuestra Ciudad, como bien lo tiene demostrado, ha acordado dar trabajo a los obreros de esta Capital a contar del lunes 22 del presente, en la cantidad y por el tiempo que sus disponibilidades lo permitan, con el fin de que la noche en que conmemoramos la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo no falte en ningún hogar la cena precisa, por modesta que ésta sea, para evitar el dolor a honrados padres de no tener para satisfacer peticiones de pan hechas por sus hijitos.

En consecuencia, solamente será proporcionado referido trabajo a los que sean obreros y vecinos de esta Capital, y el que lo acepte recibirá cinco pesetas como jornal, así como también acepta el contrato por día y sin obligación de anuncio de despido, trabaje en obras de este excelentísimo Ayuntamiento o en las de los Sres. Contratistas que en la actualidad las ejecutan.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales en que está rigurosamente prohibido la formación de grupos, serán avisados particularmente los individuos que se hayan de emplear, los que irán directa y puntualmente a las obras que se les señale.

Seguro de que sabréis apreciar esta noble determinación del excelentísimo Ayuntamiento, espero cumpliréis diligentemente con el trabajo que se os encomiende y sabréis acreditar que deseáis y solicitáis en todo momento una remuneración, no una limosna.

Vuestro Alcalde,

Alfredo van-den-Brule.

Toledo, 19 de Diciembre de 1930.